



Universidad de Costa Rica
Escuela de Estudios Generales
Instructivo para Docentes
Inicio del I Ciclo Lectivo 2022



I. INDICACIONES GENERALES:

- 1.** Tanto el personal académico como el estudiantado deben conocer claramente sus derechos y deberes en el proceso enseñanza–aprendizaje, por lo que es muy importante conocer y manejar adecuadamente la normativa universitaria vigente en esta materia, sobre todo la consignada en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica*, el cual se haya disponible para todos en la siguiente dirección electrónica:

https://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/regimen_academico_estudiantil.pdf

- 2.** Conforme con lo estipulado en el *Reglamento* mencionado en el numeral anterior, cada docente debe entregar, comentar y analizar el programa del curso, incluidas las normas de evaluación bien detalladas, con sus estudiantes, en las dos primeras semanas del Ciclo Lectivo correspondiente. De acuerdo con las directrices emanadas de la Vicerrectoría de Docencia, la entrega del programa del curso debe hacerse digitalmente, vía web. También se publicará en la página electrónica de la Escuela de Estudios Generales, en la que estará disponible durante el ciclo lectivo correspondiente.

- 3.** Conforme con el mismo *Reglamento*, el programa debe incluir la descripción del curso, los objetivos, los contenidos, la metodología, las actividades para cumplir con los objetivos, el cronograma, la bibliografía pertinente, el número de créditos, horas lectivas, los requisitos, correquisitos y las normas de evaluación, las cuales deben estar debidamente desglosadas y con las ponderaciones de cada aspecto por evaluar. El rubro de nota de concepto no se podrá incluir en las ponderaciones de las normas de evaluación. Cuando las normas de evaluación incluyan «quizes» o «llamadas orales», que por su naturaleza no pueden ser anunciadas con antelación al estudiantado, la persona docente está obligada a especificar esta situación al entregar el programa (cf. Arts. 14-15).

- 4.** En cumplimiento del citado *Reglamento*, las normas de evaluación incluidas en el programa del curso, una vez conocidas por el estudiantado, pueden ser variadas por la persona docente únicamente con el consentimiento de la mayoría absoluta del estudiantado matriculado en el curso y grupo respectivo (más del 50% de los votos), con al menos una semana de antelación a la realización de la evaluación. Este cambio debe ser comunicado a la Dirección de la Escuela (cf. Art. 17).

- 5.** Para la realización de cualquier tipo de evaluación en el curso, es oportuno que cada docente revise cuidadosamente las normas que al respecto aparecen en el *Reglamento* antes mencionado, teniendo en cuenta especialmente estos aspectos:
 - a)** sobre el plazo y la puesta en conocimiento del estudiante de la materia por evaluar, cf. Art. 18;
 - b)** si son pruebas orales, cf. Art. 20;
 - c)** para los trámites de calificación, entrega e impugnación de una evaluación, cf. Art. 22. Al respecto es necesario tener presente que, conforme con la normativa universitaria vigente, toda evaluación calificada y todo documento o material sujeto

a evaluación debe devolverse al estudiantado a más tardar diez días hábiles (dos semanas calendario) después de efectuada la prueba o recibido el documento o material sujeto a evaluación;

- d) para la reposición de evaluaciones no efectuadas por un estudiante por razones justificadas, cf. Art. 24;
- e) en el caso de la pérdida comprobada por parte de la persona docente de cualquier evaluación o documento sujeto a evaluación, a las y los estudiantes les asiste el derecho a una nota equivalente al promedio de todas las evaluaciones del curso, o, a criterio de la o del estudiante afectado, a repetir la prueba (cf. Art. 22, inciso k).

6. Es muy importante que cada docente revise al inicio del ciclo lectivo, de manera cuidadosa, las listas definitivas de estudiantes matriculados en cada grupo que tenga a su cargo, verificando que no haya estudiantes que no estén en la lista oficial de clase. El estudiantado debe conocer claramente sus derechos y deberes, por lo que es muy importante explicarle la normativa universitaria vigente en esta materia **Se recuerda al personal docente, que ningún estudiante puede matricularse en un grupo y asistir y ganar notas en otro grupo en el que no esté debidamente matriculado.** Es prohibido, por tanto, que a cualquier estudiante se le permita permanecer en un grupo en el que no está matriculado. Consecuentemente, no pueden asignarse responsabilidades académicas, ni aplicarle cualquier tipo de evaluación. No está permitido «*pasarle las notas*» al grupo en que sí está matriculado, aunque medie acuerdo entre estudiante y profesores. La normativa universitaria vigente sanciona severamente el incumplimiento de esta disposición.

7. Cada docente debe llevar un «*Registro de calificaciones*» en el que se consignen los dos apellidos, el nombre completo de los estudiantes del grupo y su número de carné. Este registro, o una copia suya, debe entregarse en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Escuela, al finalizar el ciclo lectivo junto en el momento de tramitar el acta final del curso con las notas definitivas. La consignación del número de carné es con el fin de que la exhibición de promedios se realice mediante carné, según lo dispone el *Reglamento* respectivo.

8. La asistencia del estudiantado a las lecciones, ya sean presenciales o virtuales, está regulada por el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica*, en su Art. 14 bis. No obstante, hay que tomar muy en cuenta que según el Art. 202 del *Estatuto Orgánico*: «*La calificación del alumno en una asignatura es el resultado de la evaluación de su trabajo durante el transcurso del período lectivo y de la nota del examen final del curso, cuando éste exista. El reglamento correspondiente regula en detalle la forma de evaluar el curso y debe hacerse del conocimiento de los estudiantes*».

9. A las y los docentes que imparten el Curso Integrado de Humanidades I y II, Opción Regular, se les recuerda que las normas de evaluación de este curso están establecidas por la Asamblea de Escuela de esta Unidad Académica y por tanto no pueden ser variadas al arbitrio de la persona docente. La evaluación se rige por los siguientes porcentajes:

20% Guía Académica.

40% Nota de Progreso (incluye un examen parcial con un valor de 20%).

40% Examen Final.

10. En todos los programas de los cursos de la Escuela de Estudios Generales para este I Ciclo Lectivo 2022 –ya sea el Curso Integrado de Humanidades I y II, en sus dos opciones metodológicas, o bien, Repertorios, Actividades Artísticas o Seminarios de Realidad Nacional–, se debe incluir en un lugar visible al inicio del programa, lo siguiente:

«La Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica dice NO al hostigamiento sexual, entendido este como “toda conducta de naturaleza sexual indeseada por quien la recibe, reiterada, o bien que, habiendo ocurrido una sola vez,

provoque efectos perjudiciales” (Art. 5 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual).»

Es fundamental que todas las personas, tanto docentes y administrativos como estudiantes, conozcan el *Reglamento* citado en el enlace:

http://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/hostigamiento_sexual.pdf

y sepan que cuentan con la Comisión Institucional contra el hostigamiento sexual, que pueden contactar al teléfono **2511-4898**, así como en el correo electrónico:

comision.contrahostigamiento@ucr.ac.cr

Esta información debe incluirse expresamente en los programas y se considerará requisito para recibir el programa en esta Escuela y subirlo a la página electrónica.

11. En las dos primeras semanas del I Ciclo Lectivo de este año 2022, todos los docentes de esta Escuela deben abrir un espacio de reflexión y diálogo con el estudiantado sobre el tema del hostigamiento sexual. En el caso del Curso Integrado de Humanidades I y II, en sus dos opciones metodológicas, se recomienda aprovechar la Guía Académica para tal efecto. En los demás cursos, ya sean Repertorios, Actividades Artísticas o Seminarios de Realidad Nacional, la persona docente decidirá el momento apropiado para abordar el tema en el transcurso de esas dos primeras semanas lectivas. Se les sugiere emplear como base de esta reflexión y diálogo la lectura del texto indicado en el punto anterior y, en particular, del *Reglamento* antes citado, los artículos 5, 8 y 14.

12. Con el fin de prever una eventual semana de «*apagón tecnológico*» durante este I Ciclo Lectivo 2022, esta se debe programar en la semana del **6 al 10 de junio de 2022** únicamente para los cursos virtuales, en los que sólo se programarán lecciones asincrónicas durante esa semana. En los cursos presenciales, habrá lecciones regulares conforme con el cronograma de este ciclo lectivo.

II. INDICACIONES ESPECÍFICAS:

1. Las personas responsables de las listas de clase de cada uno de los bloques del Curso Integrado de Humanidades I y II, Opción Regular, deben entregar en la Secretaría de esta Escuela, vía correo electrónico, un ***plan de trabajo de la Guía Académica***, en el que se indique el orden temático en que se impartirá la teoría de la investigación, la participación de cada profesor en el desarrollo de la misma, el o los temas con que se trabajará y el cronograma de presentación de los avances del proceso de investigación y de la presentación de las exposiciones de los equipos de estudiantes. Asimismo, deben ***indicar los textos y materiales de apoyo*** que usarán para el desarrollo de la temática de investigación.

2. Antes de que el programa de cada curso sea comentado y discutido con el estudiantado, las personas docentes deben enviar a quien coordina la Sección a la que pertenecen el programa de cada uno de los grupos que impartan. Ello se hará a más tardar el ***viernes 18 de marzo de 2021***, a fin de que las personas Coordinadoras de Sección de esta Unidad Académica revisen el ***programa*** de los cursos que se impartirán durante el Ciclo Lectivo, de modo que se constate su correspondencia con las propuestas programáticas aprobadas. Esto rige también para la Coordinación de la Opción Metodológica de Seminarios Participativos.

- 3.** Todas las personas docentes de esta Escuela, tanto de Comunicación y Lenguaje, Filosofía y Pensamiento e Historia de la Cultura del Curso Integrado de Humanidades I y II, Opción Regular, y de los Seminarios Participativos (incluyendo la cuarta materia), así como las personas docentes de Repertorios, Actividades Artísticas y Seminarios de Realidad Nacional I y II, deben entregar a la Secretaría de esta Escuela a través del correo electrónico:

programaseeg@gmail.com

el programa con el cronograma de cada uno de los grupos que tienen a su cargo, el cual debe contener la planificación de las actividades que, por semana, se han de llevar a cabo para cumplir con el programa que impartirán. En el programa y en el cronograma debe indicarse, de manera expresa, las actividades evaluativas que tendrán lugar durante el Ciclo Lectivo. Esta entrega debe efectuarse a más tardar el:

viernes 22 de abril de 2022

y debe cumplir con la «*Guía de formato para la presentación digital de los programas de la Unidad Académica*» y con las indicaciones estipuladas en el «*Instructivo para la entrega de programas de curso*». Ambos documentos se anexan vía correo electrónico y también se hallan en la pestaña «*Documentos*» en nuestro sitio web:

www.estudiosgenerales.ucr.ac.cr

<i>Fechas importantes del I Ciclo Lectivo 2022</i>	
<i>28 de marzo:</i>	<i>Inicio de lecciones.</i>
<i>Del 11 al 15 de abril:</i>	<i>Semana Santa.</i>
<i>22 de abril:</i>	<i>Fecha límite para la entrega, vía correo electrónico, de los programas de todos los cursos a la EEG.</i>
<i>Del 25 al 29 de abril:</i>	<i>Semana Universitaria.</i>
<i>Del 6 al 10 junio:</i>	<i>Eventual semana de lecciones asincrónicas únicamente para los cursos virtuales.</i>
<i>22 de julio:</i>	<i>Finalizan las lecciones del I Ciclo Lectivo.</i>
<i>25 de julio:</i>	<i>Feriado "Día de la Anexión".</i>
<i>Del 26 al 29 de julio:</i>	<i>Exámenes Finales. Entrega de notas al estudiantado.</i>
<i>29 de julio:</i>	<i>Finaliza el I Ciclo Lectivo.</i>

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Dr. Gustavo Adolfo Soto Valverde
Director